

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 01817

Acreditado como se encuentra el embargo del vehículo de placas ICM-422 y como el demandado figura como su propietario, se ordena su aprehensión. Para el efecto, ofíciase a la Policía Nacional - SIJIN Sección Automotores – y a los Inspectores de Tránsito, para que procedan oportunamente a dejar el automotor a disposición de este despacho.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

**Firmado Por:**

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7272cedc8cbc7b3c8a2c4bdea44d5643a14135f7aa5f5bfaa06248ac2399952a**  
Documento generado en 14/09/2020 01:50:41 p.m.